

## **La CNH inicia procedimiento de terminación anticipada por renuncia a la totalidad de un Área Contractual presentada por Total E&P S.A. DE C.V.**

- ***Se trata del Contrato de Licencia en aguas profundas CNH-R1-L04-A2.CPP/2016.***
- ***La renuncia deriva de los resultados obtenidos de las actividades petroleras realizadas en el Área Contractual.***
- ***Adicionalmente se impone una pena convencional por el consecuente incumplimiento al Programa Mínimo de Trabajo.***

En el marco de la Sesión 15ª Sesión Extraordinaria de 2020, del Órgano de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), se pronunció sobre el procedimiento de terminación anticipada por renuncia a la totalidad del área contractual, presentada por Total E&P México, S.A. de C.V. y sobre la pena convencional por incumplimiento al Programa Mínimo de Trabajo respecto del contrato para la exploración y extracción, CNH-R01-L04-A2.CPP/2016.

El Contratista ejerció su derecho de renuncia y da por terminado de manera anticipada dicho Contrato, de conformidad con las cláusulas 3.4 y 7.1 inciso (j) del Contrato, bajo el título “Renuncia del Contratista, y Reglas de Reducción y Devolución”, respectivamente.<sup>1</sup>

La renuncia y devolución se da al término del periodo inicial de exploración, motivada por los resultados obtenidos de las actividades petroleras realizadas en el Área. El Contratista incumplió con el Programa Mínimo de Trabajo (PMT) y su incremento, en virtud de que las Unidades de Trabajo (UT) comprometidas fueron 128,986 y sólo acreditó 101,487.9 UT.

Por lo anterior, de conformidad con la Cláusula 4.7 del Contrato, el Contratista deberá pagar una pena convencional que asciende a \$21 millones 242 mil 282.25 USD, por dicho incumplimiento, y que deberá pagar al Fondo Mexicano del Petróleo (FMP) en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Así, la CNH inició el procedimiento de terminación anticipada, en cumplimiento de la cláusula 18.7 del Contrato. Corresponderá a la CNH, directamente o por un tercero designado, la revisión y validación de que las actividades correspondientes en el Área Contractual se realizaran conforme a las Mejores Prácticas de la Industria y de Conformidad con la Normatividad Aplicable” (cláusula 18.7, inciso “g”).

---

<sup>1</sup> <https://rondasmexico.gob.mx/esp/contratos/cnh-r01-l04-a2cpp2016/?tab=02>

El Área Contractual se ubica frente a la costa de Tamaulipas, tiene una superficie total de 2,976.588 km<sup>2</sup>. Fue licitada y ganada por el consorcio formado por TOTAL E&P S.A. DE C.V., y por EXXONMOBIL EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., el 5 de diciembre de 2016, en el marco de la Licitación 1 Ronda 4.

Cabe señalar que, este Contrato, se encontraba en fase exploratoria. De marzo de 2017 a noviembre de 2019, los ingresos percibidos por el Estado ascendieron a más de 125.7 millones de pesos, cantidad que ingresó al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMP).

El Área Contractual 2 del Cinturón Plegado Perdido corresponde al Contrato de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en aguas profundas CNH-R01-L04-A2.CPP/2016, que fue firmado con fecha 10 de marzo de 2017.

\*\*\*